

Río Gallegos, 10 de marzo del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Ing. Griselda ROJAS mediante la cual solicita la Comisión de Servicios a favor del agente Adrian STEFFENSEN, durante los días 13 al 17 de marzo del corriente año;

Que dicho pedido se fundamenta, en que el agente de referencia debe realizar los cursos 3Com en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, con percepción de viáticos;

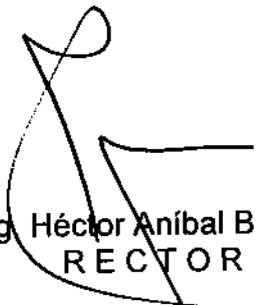
Por ello;

EL RECTOR DE LA
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor del señor Adrian STEFFENSEN (D.N.I.º 23.776.250), durante el período comprendido entre el 13 y hasta el 17 de marzo del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, PATI, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, y cumplido archívese.-




Ing Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR